



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2021-02765-00

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se admite la demanda contentiva del recurso de revisión interpuesto por Elsa Zarate de Mantilla frente a la sentencia de 25 de julio de 2019, proferida por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dentro del proceso de divorcio que promovió Luis Alberto Mantilla Serrano en su contra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 358 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 91 *ejusdem*, se ordena correr traslado de la demanda y sus anexos a los demás intervinientes en el juicio en donde se emitió la decisión impugnada, distintos del actual accionante, por el término de cinco (5) días.

Notifíquese y cúmplase,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1F2FE4371B701AAFA24EBA54491AE17BE072DBF8F510E2212F847751FF14309F

Documento generado en 2022-06-09